

ACTA N° 952
(Sesión Extraordinaria)

Fecha	:	Jueves 24 de Abril de 2014.	
Asistencia	:	Sr. Rodrigo Martínez Roca,	Alcalde.
		Srta. Ilse Ponce Álvarez,	Concejala.
		Sra. Patricia Díaz Silva	Concejala.
		Sra. Karen Ordóñez Urzúa	Concejala.
		Sr. Mauricio Palacios Pérez,	Concejal.
		Sra. Susana Pinto Alcayaga,	Concejala.
		Sr. Leonel Bustamante González,	Secretario Municipal.
		Srta. Pamela Zúñiga Reyes,	Secretaria de Actas.
Invitados	:	Sr. Luis Alventosa García,	Director DIPLAC.
		Sr. Ariel Vilches Méndez,	Jefe Prodesal 1.
		Srta. Amantina Vega Barranco,	Jefa Prodesal 2.
		Sr. José Vera Berríos,	Director Recursos Humanos (S).
Tabla	:	1.-	Presentación PRODESAL.
		2.-	Reglamento Programa Mejoramiento de Gestión.

En nombre de Dios, la Patria y de Casablanca se da inicio a la Sesión siendo las 17:10 Hrs.

1. PRESENTACIÓN PRODESAL.

El Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra a don Ariel Vilches, Jefe Prodesal 1, quien informará al respecto.

Sr. Vilches, inicia su presentación la cual se adjunta al presente documento, informando respecto a la gestión que se desarrollo durante mayo de 2013 ya que en este mes se inicia el año agrícola hasta el 15 de abril de 2014. Informa que PRODESAL Programa de Desarrollo Local, es un convenio que existe entre la Municipalidad y el Instituto de Desarrollo Agropecuario. A continuación indica en recuadro la llegada de los agricultores al Programa Prodesal año 2008-2015. Informa que se comenzó en el Prodesal 1 con 120 agricultores, tuvieron la oportunidad en la temporada 2001-2012 aumentar la cobertura atendida de familias de pequeños agricultores, y hoy en día se está con 132. En Prodesal 2 se comenzó con 78 familias, y desde el año 2010 a la actualidad aumentó llegando a 130 personas. Por tanto, en total se atienden a 260 familias en los sectores rurales de Casablanca. Respecto a la evolución en cuanto a los aportes con los cuales funciona el programa. Informa que Indap transfiere recursos al municipio para gastos de operación en los cuales son contratados los funcionarios que trabajan en Prodesal, y el municipio también aporta al convenio para poder desarrollar actividades complementarias. Entonces, también los aportes del Indap en conjunto con el aumento de asistencia técnica ha ido aumentando su aporte en gastos de operación, y el municipio también ha tenido una tendencia que bajó un poco desde el año 2010-2011, pero ahora se está retomando un aumento. Informa que el Programa tiene como objetivo el desarrollo de la agricultura familiar campesina, de aquellos sectores que son pequeños productores agrícolas y también campesinos a través de: servicio de asesorías técnicas individuales y grupales a los pequeños agricultores que están en el programa; contratación de asesorías especializadas en rubros específicos; giras de captura tecnológica, talleres técnicos a los diferentes rubros y cultivos; y formulación de proyectos de inversión agrícola en los cuales los beneficiarios tienen acceso a esto a través de una postulación del proyecto que el equipo técnico los formula, y finalmente se traducen en adquisición de equipamiento, adquisición de invernaderos, sistemas de riegos, entre otros. Informa que Prodesal 1 está conformado por un Jefe técnico quien expone, un técnico Ingeniero Agrónomo Francisco Pinto, y técnico media jornada Fernando Reyes quien es

médico Veterinario. Prodesal 2 está conformado por, Jefa técnica Amantina Vega, técnico Darinka Ursic Ingeniero Agrónomo, y la persona media jornada es Fernando Reyes, quien trabaja en los dos Prodesales a media jornada sumando una jornada completa, lo cual permite darle cobertura a todos los ganaderos que están en Prodesal. Continúa la presentación informando un cuadro resumen desde mayo del 2013 a abril de 2014. Informa que el total de recursos articulado en recursos financieros de inversiones agrícolas e inversiones en riego, fueron M\$302.000.- articulado hacia los pequeños agricultores de forma directa, y de ese dinero, el monto de subsidio fue de \$252.000.- Como en todos los programas que los usuarios postulan, hay un componente de aporte propio, donde ellos tuvieron que aportar en total un monto de \$52.000.- Continúa su presentación “Instrumentos INSAP ejecución 2013-2014”: Programa de riego intrapredial; Programa de riego asociativo; Incentivo al fomento productivo; Sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos degradados; Fondo de apoyo inicial. “Manejo Ganadero - Veterinario”; “Asesoría especialistas”; “Talleres”. “Fiestas costumbristas 2013”: Lagunillas, Melosillas (carro móvil), Feria agrícola en Casablanca, Feria PRODESAL Encuentro Payadores 2014.

Finaliza la presentación, informando “Resumen financiamiento Prodesales 2014-2015”: convenio Prodesal 1 y PRODESAL 2; aporte de INDAP para el presente año: M\$56.000.- Como aporte municipal se está solicitando \$25.200.000.- de los cuales se distribuyen \$12.600.000.- para cada unidad de PRODESAL. Agrega que, de esos \$25.200.000.- se está proponiendo solicitarlo entre el mes de mayo a diciembre \$20.000.000.- y para el período que va a restar entre enero y abril del año siguiente, se solicitaría el saldo que serían \$5.200.000.- esto para no recargar demasiado el presupuesto. Y, lo otro que se debiese presentar y ojalá aprobara el Concejo, son los saldos municipales del período anterior. Informa que en PRODESAL 1, hay 1.008.580.- que aún no se han gastado pero están comprometidos; y en el PRODESAL 2 \$1.854.041.- en total \$2.862.621.- que provienen del presupuesto que se asignó a PRODESAL el año pasado, y que por distintas materias que ocurrieron durante el año no se lograron gastar en su totalidad pero que están comprometidos ya sea en compras en curso, contratación, y compromisos de pago en curso que están imputados a ese saldo, por tanto de aquí a dos meses debiesen tener saldo cero, pero de igual forma se tuvo que incorporar al presupuesto.

Concejala Sra. Pinto, ingresa a la sala a las 17:48 horas.

Concejala Sra. Ordóñez, consulta si el destino de los recursos municipales es para honorarios.

Sr. Vilches, responde que el destino de los recursos municipales, hay un componente de complemento de honorarios dado que el equipo de PRODESAL está conformado de cuatro Ingenieros Agrónomos y un Veterinario, y los aportes que entrega el INDAP no son suficientes para mantener el interés de los profesionales de permanecer en el programa.

Srta. Vega, informa que el aporte del INDAP es en honorarios para el personal de PRODESAL, más el presupuesto de combustible y mantención de los vehículos ya que trabajan en vehículos propios. Respecto a los fondos municipales los utilizan principalmente para realizar proyectos para los agricultores: implementación de riego, compra, cursos, capacitaciones, giras, etc.

Sr. Vilches, agrega que, en promedio un 30% de los recursos se utilizarían en complemento de honorarios para el equipo técnico, por otro lado el 70% restante iría directamente a beneficio de los agricultores.

Concejala Srta. Ponce, felicita a Ariel por el trabajo realizado junto a los profesionales que están a su cargo, ya que se ha visto dentro del par de años que están como concejo, en cómo se ha ido avanzando y evolucionando.

Concejal Sr. Palacios, consulta cómo poder hacerlo con aquel agricultor común y corriente para que se acerquen a la oficina de PRODESAL para generar el proceso inicial, ya que muchos no conocen el proceso en la práctica.

Sr. Vilches, responde que habitualmente los mismos agricultores en los diferentes sectores rurales van pasando el dato que existe el programa, y habitualmente los agricultores los conocen. Pero, no hay una difusión mayor por parte del municipio propiamente tal; sí la hubo en el tiempo en que se dio la posibilidad de aumentar la cobertura, en ese minuto se acordó con INDAP la posibilidad de aumentar a 260 agricultores considerando que en ese

minuto se tenían alrededor de 200, y les faltaba 60 personas para llegar a la meta. Entonces, ahí se hizo una campaña municipal en donde se hizo una divulgación del Programa bastante ardua. Ahora, el proceso siempre se da en que la persona que se entera se acerca a la oficina ubicada al costado del Liceo Manuel de Salas, y el Programa establece ciertos requisitos com: vivir en el sector rural de la comuna, tener cualquier tenencia de suelo (propietario, arrendatario, comodatario, usufructuario), la persona tiene que vivir de la agricultura es decir, al menos el 50% de los ingresos familiares que producen durante el año tienen que provenir directa o indirectamente de la actividad agrícola. Aclara que no puede ser una persona que se compró una parcela de agrado y quiere emprender una actividad dedicándose a la vez en otra cosa, el Programa no inicia personas en esa línea.

Alcalde Sr. Martínez, agrega que mucha gente compra parcelas de agrado esperando que el Estado les ayude; pero el programa es para los agricultores y no para quien ve la agricultura como un hobby. Para ello, tiene que dirigirse a través de INDAP directamente, o a través de la Corfo.

Concejala Pinto, consulta cómo está la situación de los apicultores.

Srta. Vega, responde que la situación de los apicultores está muy mal. La temporada que acaba de terminar tuvo promedios de rendimientos muy bajos por colmena, entre ocho y doce kilos los cual es muy bajo, además hubo una alta muerte y alto abandono “el síndrome de la colmena vacía”. Pero, en realidad no se ha logrado determinar cuál es el factor, pero se cree que son problemas de manejo, asociado también al tema climático ya que las heladas que hubo en diciembre y enero botaron la flor del árbol nativo y la producción bajó notablemente. Hoy en día los agricultores ya están alimentando sus colmenas, lo cual en lo personal nunca lo había visto; porque la alimentación se produce a salida del invierno y no a la entrada del invierno. Sin embargo gracias a la asesoría del equipo técnico de Prodesal y de especialistas, se ha logrado que muchos agricultores sobrepasen el mal tiempo, y lleguen ahora a la entrada invernal con un buen número de colmenas, y con las colmenas con el vigor suficiente para superar el invierno. Señala que como PRODESAL están muy preocupados de la situación de los apícolas.

Alcalde Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales, ratificar el aporte municipal para PRODESAL 1 y PRODESAL 2, para el año agrícola 2014-2015 por la suma de \$25.200.000.- y el saldo municipal período 2013-2014 de \$2.862.621.-

ACUERDO N° 2744: “Por unanimidad de los Concejales presentes se acuerda ratificar el aporte municipal para PRODESAL 1 y PRODESAL 2 para el Año Agrícola 2014-2015 por la suma de \$25.200.000.- y el saldo municipal Período 2013-2014 de \$2.862.621.-.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejel Sr. Caussade.

Concejala Sra. Pinto, explica que votó a favor porque sabe que hay acuerdo, y se excusa por llegar atrasada y no escuchar toda la exposición de PRODESAL.

Alcalde Sr. Martínez, agradece a Amantina y a Ariel por su exposición y por su buen trabajo, y espera que ojalá se tenga más variedad de producción en los prodesales.

2. REGLAMENTO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN.

Alcalde Sr. Martínez, cede la palabra al funcionario José Vera, Encargado de Recursos Humanos.

Sr. Vera, informa que se requiere solicitar una modificación al reglamento de programa de mejoramiento de gestión. Explica que esto nace con la Ley 19.803 el 27 de abril de 2002, la cual establece a la Municipalidad una asignación de mejoramiento de gestión municipal que se otorga a los funcionarios regidos por la Ley 18.883. Señala que la Ley 20.723 publicada en el Diario oficial el 30 de enero de 2014, introduce modificaciones con respecto a los PMG, lo cual incorpora un nuevo componente que se denomina base o piso. Comenta que, el concejo al aprobar el Programa de Mejoramiento de Gestión PMG, debe considerar la debida correspondencia entre el Plan Comunal de Desarrollo y el Presupuesto Municipal.

Señala que hay un incremento de porcentaje que se mide según el cumplimiento de los objetivos institucionales y colectivos a partir del presente año.

Alcalde Sr. Martínez, somete a aprobación de los Sres. Concejales, aprobar el reglamento que regula la aplicación del sistema de incentivo establecido por la Ley 19.803, y las modificaciones introducidas por la Ley 20.008, Ley 20.198 y Ley 20.723.

ACUERDO N° 2745: “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, se acuerda aprobar el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, que regula la aplicación del sistema de incentivo establecido por la Ley 19.803, y las modificaciones introducidas por la Ley 20.008, Ley 20.198 y Ley 20.723.”

En este acuerdo no se encontraba presente el Concejál Sr. Caussade.

En nombre de Dios, La Patria y Casablanca se cierra la Sesión a las 18:05 Hrs.

Observaciones:

RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA

ILSE PONCE ALVAREZ
CONCEJALA

PATRICIA DIAZ SILVA
CONCEJALA

KAREN ORDOÑEZ URZÚA
CONCEJALA

MAURICIO PALACIOS PEREZ
CONCEJAL

SUSANA PINTO ALCAYAGA
CONCEJALA

LEONEL HTO. BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL